



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1156-2022-R

Lambayeque, 05 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio Nº 027-2022-CAFAE, de fecha 08 de noviembre de 2022, presentado por el Dr. Dolores Sánchez García, presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, sobre designación de nuevo integrante del comité (Expediente Nº 4713-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9º del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, la Ley Nº 29874, de fecha 03 de junio de 2012, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

Que, mediante Resolución Nº1350-2019-R, de fecha 24 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, en cuyo artículo 6º establece que:

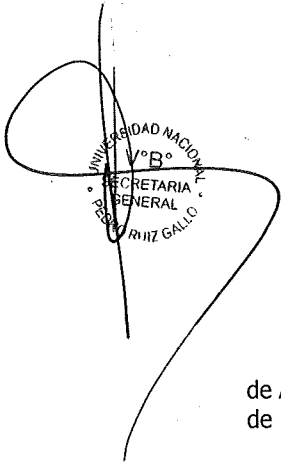
*El Comité estará constituido por 06 miembros, los cuales tres son titulares y tres son suplentes.*

- a. *El Presidente, en calidad de representante del Rector, designado mediante resolución emitida por el Rectorado.*
- b. *El jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como . secretario, incorporado mediante resolución emitida por el Rectorado.*
- c. *El Contador, jefe (a) de la Oficina de Sistemas Contables quien actuará como tesorero, incorporado mediante resolución emitida por el Rectorado.*
- d. *Tres representantes de los servidores de la universidad (docentes, administrativos), elegidos democráticamente mediante voto directo y secreto, quienes actuarán en calidad de suplentes, incorporados mediante Resolución emitida por Rectorado después de su elección.*
- e. *La elección indicada se llevará a cabo con un mes de anticipación al término del mandato de las autoridades universitarias.*

Que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cuenta con un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, el mismo que se encarga de otorgar un incentivo laboral a los trabajadores de la Universidad, de acuerdo a lo establecido por el gobierno a través de un Decreto Supremo.

Que, mediante Resolución Nº695-2019-R y Nº696-2019-R, de fecha 31 de mayo de 2019, respectivamente, se designa, como Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, otorgándoles las facultades correspondientes.

Que, mediante Oficio Nº 027-2022-CAFAE, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Dr. Dolores Sánchez García, Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, manifiesta que, a fin de realizar trámites ante las instancias públicas y evitar el bloqueo en la tramitación de documentos, cheques y otros, solicita nombramiento del nuevo integrante del mencionado comité, de





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1156-2022-R

Lambayeque, 05 de diciembre de 2022

acuerdo al siguiente detalle: Ing. Ángel Guillermo Castañeda Castañeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, identificado con DNI 16780149 como Secretario de CAFAE.

Que, para efectos de inscripción de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ante las instituciones públicas en las cuales se realizan trámites, es necesario otorgarle las facultades correspondientes para tal fin.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1336-2022-UNPRG-OAJ, señala que este tipo de designación se encuentra regulado en el Reglamento del CAFAE aprobado con Resolución N° 1350-2019-R, por lo que opina que corresponde emitir la resolución respectiva, debiéndose precisar si el nuevo integrante es titular o suplente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad.

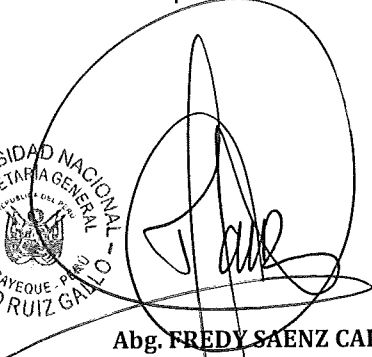
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, a partir de la fecha, al Ing. ÁNGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con DNI 16780149, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario Titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 2º.-** Dar por concluida, la designación de la Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría, en el cargo de Secretaria del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó en el cargo antes mencionado.

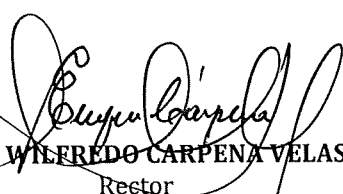
**Artículo 3º.-** Otorgar facultades al Ing. ÁNGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con DNI 16780149, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como Secretario Titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Banco de la Nación y ante otras entidades públicas que lo requieran.

**Artículo 4º.-** Dar a conocer la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-UNPRG, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector

stn